DTCI
202638501524541
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2026

Señor(a)
JOSE URIEL SEPULVEDA RIAÑO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PORTAL DEL DIVINO
CALLE 109 SUR 9 78 ESTE
110531
jacportaldidvino@yahoo.es
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601833532 - Personería de Bogotá radicado No. E-2026-0161733 (R-2026-0186410 Id Control: 569654): Malla Vial Local (Localidad de Usme)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el parágrafo 1° del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, del cual se recibió traslado por parte de la Personería de Bogotá por medio del oficio con radicado No. E-2026-0161733 del 9 de noviembre de 2026, cuyo asunto refiera a "***R-2026-0186410 Id Control: 569654 TRASLADO POR COMPETENCIA***", el cual ingresó a nuestro sistema de correspondencia con el consecutivo IDU No. 202652601833532 de la misma fecha.

Respuesta: Al respecto, de manera atenta se informa que, a su petición se le había dado trámite previamente por parte de este Instituto en atención al radicado IDU No. 202618501673542 del 9 de octubre de 2026, la cual se encuentra en los mismos términos que el del actual radicado trasladado por la Personería de Bogotá.

DTCI
202638501524541
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo a lo anterior, se remite copia del oficio DTCI 202638501470751 del 29 de octubre de 2026 con el cual se brindó respuesta de manera directa a su requerimiento, así como copia de la respectiva constancia de su envío.

Vale la pena señalar que, en el pronunciamiento emitido por el Instituto frente a sus diferentes solicitudes, se dio traslado respecto de todo el contenido de la petición a la Alcaldía Local de Usme y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, teniendo en cuenta que los tramos viales relacionados en el comunicado hacen parte de la malla vial local de la ciudad y son competencia de dichas Entidades, conforme a lo señalado en el "*Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales*" y el "*Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (...)*", respectivamente, por lo tanto, les corresponde dar respuesta integral y de fondo a cada una de las peticiones de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Portal del Divino. Se remite copia de las constancias de envió a dicha Entidades.

Por último, se remite copia a la Personería de Bogotá para su respectivo control y seguimiento.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 11-11-2026 03:54:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USME - Bogotá DC - Bogotá - CL 137 Sur. 3 A 44 - cdi.usme@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: PERSONERIA DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - NO REPORTA - institucional@personeriabogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - atencionalciudadano@umv.gov.co
Con Copia a: PERSONERIA LOCAL DE USME - Bogotá DC - Bogotá - SIN DIRECCION - personeriausme@personeriabogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - Bogotá DC - Bogotá - NO REPORTA - radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura